



INTRA CAMPUS AND INTRA DISTRICT STUDENT TRANSFER PROCEDURES
(In-District – 3 pages)

- The campus principal shall be authorized to investigate and approve the transfer of a student from one classroom to another on that campus.

A student shall be assigned to a school in the attendance area in which he or she resides.

- A student living in one attendance area who wishes to attend a school in another attendance area in the District shall file a written application requesting a transfer.
- The district offers intra-district transfers for PEG or Magnet campuses.
- A transfer shall be granted for only one year, the application for transfer shall be resubmitted each year.
- A student who changes legal residence from one attendance area to another shall enroll in the school in the attendance area where he or she resides. If the change in residence occurs during the last six weeks of the school year, the student may remain at his or her current campus until the end of the school year if they are able to maintain an acceptable attendance and discipline record.
- Parents are responsible for transportation.
- The parent or guardian of a student who is granted a transfer to attend a school outside the student's attendance area shall be responsible for transportation, except in cases of the Magnet campus.
- The District shall not make any distinction on the basis of race, religion, color, sex, or national origin in the determination or recommendation of action under these procedures.

GUIDELINES FOR TRANSFER

- A transfer application form may be obtained from the district website (www.nacisd.org), campus or district support center.

PROCEDURES FOR TRANSFER CONSIDERATIONS SHALL BE AS FOLLOWS:

- The parent shall submit the intra-district transfer request application to the campus administration of the receiving campus beginning the 1st Monday in March each year. All applications must be received by the 1st Monday in May.
- All applications will be sent to the receiving campus office by 1st Monday in May.
- All applications will be certified with date and time they were received.
- Transfers will be processed in order they are received.
- The receiving campus will send all applications to the Department of Curriculum & Instruction.
- The District committee, selected by the Superintendent, shall review each application, consult with the requested campus principal, and obtain current information, as necessary, prior to finalizing the decision.
- The District committee shall either accept or deny the request and provide written notification of the decision to the parent or guardian, the receiving campus, and the campus in the attendance area where the student's residence is located in the District. Written notification shall be provided by June 1st.
- An approved transfer shall be valid for one school year as long as the student remains within the District's boundaries, unless the transfer falls under one of the reasons listed below for denial.
- The transfer student shall have and maintain an acceptable attendance and disciplinary record.
- Student transfer agreements could be revoked as a result of a student's failure to abide by all laws, rules, policies, the Student Code of Conduct, student handbook and transfer agreement.

DENIAL OF TRANSFER REQUEST

Reasons to deny a student transfer request shall include, but not be limited to the following:

1. Class size/grade level enrollments.
2. Available student capacity in the school.
3. Student disciplinary history.
4. Failure to meet application deadlines.
5. Student attendance history.

Providing false information shall result in the revocation of an approved transfer.

Unless otherwise required by the law, sibling status shall not guarantee a transfer approval. A request to transfer to attend a school outside the student's attendance area, with his or her sibling shall be evaluated as all other requests and shall not be given preference. Siblings shall meet all criteria for transfer eligibility.



**PROCEDIMIENTOS DE TRANSFERENCIA DEL ESTUDIANTE INTRA-ESCUELA Y
INTRA-DISTRITO
(Dentro Del Distrito – 3 paginas)**

- El Director de la escuela estará autorizado para investigar y aprobar la transferencia de un estudiante de un salón a otro en esa escuela.

Un estudiante será asignado a una escuela en el área de asistencia en la cual él o ella reside.

- Un estudiante que vive en un área de asistencia que desea asistir a una escuela en otra área de asistencia en el Distrito deberá presentar una solicitud por escrito solicitando una transferencia.
- El distrito ofrece transferencias intra-distrito para las escuelas de PEG o Magnet.
- Una transferencia se concederá sólo por un año, la solicitud de transferencia se volverá a presentar cada año.
- Un estudiante que cambia la residencia legal de un área de asistencia a otra debe inscribirse en la escuela en el área de asistencia donde él o ella reside. Si el cambio de residencia ocurre durante las últimas seis semanas del año escolar, el estudiante puede permanecer en su escuela actual hasta el final del año escolar si es capaz de mantener un registro aceptable de asistencia y disciplina.
- Los padres son responsables del transporte.
- El padre o tutor de un estudiante al que se le otorgue una transferencia para asistir a una escuela fuera del área de asistencia del estudiante será responsable del transporte, excepto en los casos de las escuelas Magnet.
- El Distrito no hará ninguna distinción basada en raza, religión, color, sexo u origen nacional en la determinación o recomendación de acción bajo estos procedimientos.

DIRECTRICES PARA LA TRANSFERENCIA

- Se puede obtener un formulario de solicitud de transferencia en el sitio web del distrito (www.nacisd.org), escuelas o en el Centro de Apoyo del Distrito.

LOS PROCEDIMIENTOS PARA LAS CONSIDERACIONES DE TRANSFERENCIA SERÁN LO SIGUIENTE:

- El padre deberá presentar la solicitud de transferencia Intra-Distrito a la administración de la oficina receptora a partir del primer lunes de marzo de cada año. Todas las solicitudes deben recibirse antes del primer lunes de mayo.
- Todas las solicitudes serán enviadas a la oficina receptora para el primer lunes de mayo.
- Todas las solicitudes serán certificadas con la fecha y hora en que fueron recibidas.
- Las transferencias se procesarán en la orden que se reciban.
- La oficina receptora enviará todas las solicitudes al Departamento de Currículo e Instrucción.
- El comité del Distrito, seleccionado por la Superintendente, revisará cada solicitud, consultará con el director de la escuela solicitado y obtendrá la información actual, según sea necesario, antes de finalizar la decisión.
- El comité del distrito aceptará o denegará la solicitud y notificará por escrito la decisión al padre o tutor, a la escuela receptora y a la escuela en el área de asistencia donde la residencia del estudiante está ubicada en el Distrito. La notificación por escrito será proporcionada antes del 1 de junio.
- Una transferencia aprobada será válida por un año escolar, siempre y cuando el estudiante permanezca dentro de los límites del Distrito, a

menos que la transferencia caiga bajo una de las razones enumeradas a continuación para la denegación.

- El estudiante transferido tendrá y mantendrá un registro de asistencia y disciplina aceptable.
- Los acuerdos de transferencia de estudiantes podrían ser revocados como resultado del incumplimiento por parte del estudiante de todas las leyes, reglas, políticas, el Código de Conducta del Estudiante, el manual del estudiante y el acuerdo de transferencia.

NEGACIÓN DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

Las razones para negar una solicitud de transferencia de estudiante incluirán pero no se limitarán a lo siguiente:

1. Espacio en la clase /grado Nivel de inscripciones.
2. Capacidad disponible del estudiante en la escuela.
3. Historia disciplinaria del estudiante.
4. Incumplimiento de los plazos de solicitud.
5. Historia de la asistencia del estudiante.

Proporcionar información falsa dará como resultado la revocación de una transferencia aprobada.

A menos que la ley requiera lo contrario, el estatus de hermanos no garantizará la aprobación de la transferencia. Una solicitud de transferencia para asistir a una escuela fuera del área donde debe de asistir el estudiante con su hermano o hermana será evaluada como todas las demás solicitudes y no se le dará preferencia. Los hermanos deben cumplir con todos los criterios de elegibilidad para la transferencia.